

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Av. Pedro de Heredia, Barrio Amberes, calle 31 N° 39-206

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Artículo 446 Num. 2º del C. G. del P, art. 110 ibídem

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARCHIVO
2021-0410	EJECUTIVO LABORAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	GALEANO OVIEDO Y ASOCIADOS ZONA FRANCA S.A.S	Liquidación del crédito
2022-00327	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	HAYDAR GUARDO OSCAR ANTONIO	Liquidación del crédito

En cumplimiento de lo dispuesto por el 446 numeral 2º del C. G. del P, artículo 110 ibídem, se fija la presente lista de traslado de forma virtual en el portal web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, hoy veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m.

**LILA PAOLA DORIA ARTEAGA
SECRETARIA**

A partir del día siguiente y por el término legal de tres (3) días, queda publicado de forma virtual y a disposición de las partes la liquidación del crédito, en el portal web de la rama judicial y dentro de los procesos referidos, a fin de que la objeten. Vence: veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.

**LILA PAOLA DORIA ARTEAGA
SECRETARIA**